

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DDO. LEIDYS MARINA PEDROZO GARCÍA
RAD. No. 20001 40 03 002 2021 00005 01

Valledupar, 7 de septiembre de 2021

AUTO

Teniendo en cuenta que en mí concurre la causal de impedimento consagrada en el numeral 2 del artículo 141 del Código General del Proceso, toda vez que, la suscrita fue la funcionaria que promovió el conflicto de competencia por el que fue recibido en reparto de segunda instancia el expediente de la referencia, me declaro impedida.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el presente expediente al juez que continúa en turno, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN PAOLA CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2

